

HECHO RELEVANTE
ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA
Inscripción Registro EAE N° 2

Santiago, 7 de junio de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Comunica Hecho Relevante

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección V, letra A de la Norma de Carácter General N° 275 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a ARTL Chile Auditores Limitada (la "**Sociedad**"):

Con fecha 6 de junio de 2024 se celebró la asamblea de socios de la Sociedad, en la que se acordó, entre otras materias:

1. La remoción de don Miguel Ángel Rivera Reyes como socio de la Sociedad; y
2. La disminución del capital social, producto de la exclusión don Miguel Ángel Rivera Reyes, en la suma de \$31.220.378, esto es, desde la suma de \$358.556.866 a la suma de \$327.336.488.

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales y en uso de las facultades que en dichos estatutos se les otorgan, con fecha 6 de junio de 2024 los socios de la Sociedad suscribieron, en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, una escritura pública con el objeto de materializar los acuerdos anteriores, un extracto de la cual se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicación en el Diario Oficial en la forma prescrita por la ley.

Los antecedentes antes referidos serán remitidos a esta Comisión, una vez completados los trámites correspondientes, en la forma dispuesta por la Norma de Carácter General N° 275.

Hacemos presente a esta Comisión que los acuerdos antes referidos fueron adoptados con el voto favorable de socios que representan un 89,396% de los derechos sociales en la Sociedad. Sólo votó en contra el socio removido, con un 8,707% de los derechos sociales aproximadamente. El socio don José Pablo Navarrete Leiva, dueño de aproximadamente un 1,897% de los derechos sociales, no asistió a la asamblea ni fue representado en la misma. Al respecto, en caso de suscitarse alguna diferencia entre los socios con motivo de esta remoción, la misma deberá ser resuelta mediante un arbitraje, en la forma prescrita en los estatutos sociales.

Finalmente, dejamos constancia de que, conforme a los estatutos sociales, la administración de la Sociedad está a cargo de un Consejo de Administración, integrado por los tres socios que tengan la mayor participación en sus derechos sociales. Por consiguiente, habiendo sido removido don Miguel Ángel Rivera Reyes, el Consejo de Administración queda integrado por los socios señores Luis Ángel Landa Tobar, Luis Fernando Landa Escalona y José Luis Muñoz Hernández.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.

Saluda muy atentamente a Ud.,



Luis Ángel Landa Tobar
ARTL Chile Auditores Limitada